



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 9

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 983137

CONTRATO No. 50006172026 Del 23/01/2026

SEDE O REGIONAL: Meta

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 23/01/2026

HASTA: 30/11/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ**

No. Documento de identificación: **1,121,952,669**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **6005976200**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **3 / 11** Mes de Pago: **MARZO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	43,251,285.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	4,119,170.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	10,297,925.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	32,953,360.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 41526 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	4,119,170.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	18,279.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
3/30/2026 4:02:38 PM

Fecha Impresión:
3/30/2026 4:03:04 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
OBLIGACION GENERAL 1. ASUMIR UN BUEN TRATO PARA CON LOS DEMÁS COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, Y ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.	Se cumplió manteniendo en todo momento un trato respetuoso, cordial y profesional con los colaboradores internos y externos del ICBF.
OBLIGACION GENERAL 2. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.	Se dio cumplimiento a esta obligación, asumiendo de manera íntegra, responsable y oportuna la ejecución de todas las actividades asignadas en el marco del contrato.
OBLIGACION GENERAL 3. SIN PERJUICIO DEL DEBER DE COORDINACIÓN ENTRE EL/LA CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL/LA CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLARLO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA E INDEPENDENCIA.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante el desarrollo de las funciones con plena autonomía profesional, aplicando de manera adecuada el criterio técnico correspondiente y gestionando responsablemente cada uno de los procesos asignados, en concordancia con los lineamientos establecidos y las responsabilidades propias del contrato.
OBLIGACION GENERAL 4. PROPONER CUANDO SEA NECESARIO POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, UN PLAN DE TRABAJO PARA LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, QUE RECOJA COMO MÍNIMO, LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, LOS TIEMPOS PARA SU DESARROLLO Y EL RESPONSABLE.	Durante el mes de marzo se formuló y acordó un plan de trabajo de manera conjunta con la supervisora del contrato de alimentos y talento humano de la operación directa, con el propósito de organizar y desarrollar de forma articulada cada una de las actividades correspondientes al servicio EIH.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 3 de 9

OBLIGACION GENERAL 5. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SUPERVISIÓN, RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Durante el mes de marzo se desarrollaron las siguientes capacitaciones de la Operación Directa: • 03/06/2026: Capacitación sobre procedimiento de reclamaciones de pólizas – Operación Directa. • 06/03/2026: Socialización de la Metodología para la territorialización de la alimentación. • 11/03/2026: Fortalecimiento técnico: ejecución contratos compra directa de alimentos. • 18/03/2026: Fortalecimiento técnico de las guías operativas de las diferentes modalidades de atención. • 19/03/2026: DIA Gestión Cuéntame - Comunidad de Aprendizaje Operación Directa • 20/03/2026: se asistió al GET centro zonal Granada – Meta. • 24/03/2026: Taller: Gestión Del Peligro Y Riesgo En Las Unidades De Servicio. • 27/03/2026: Reunión Financiera C.P.S. De Operación Directa. • 30/03/2026: Revisión Justificación- Adiciones Operación Directa.
OBLIGACION GENERAL 6. DISPONER DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	Durante el mes de marzo se garantizó la adecuada custodia y conservación de la información remitida por las EAS, en el marco del contrato N.º 50006342026 de alimentos de la operación directa.
OBLIGACION GENERAL 7. ENTREGAR AL ICBF, PERIÓDICAMENTE Y AL FINALIZAR EL CONTRATO, O CUANDO EL SUPERVISOR LO SOLICITE, TODOS LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS (FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS) A SU CARGO Y QUE SE PRODUZCAN EN EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES, DEBIDAMENTE INVENTARIADOS CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL EFECTO.	Durante el mes de marzo se realizó la entrega de los documentos físicos y digitales, incluidos los remitidos por las EAS, requeridos para los trámites financieros correspondientes al contrato de suministro de alimentos.
OBLIGACION GENERAL 8. UTILIZAR EN DEBIDA FORMA LAS CLAVES ASIGNADAS PARA EL INGRESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL ICBF, QUE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL MISMO, INFORMAR PARA SU DESACTIVACIÓN Y, GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN CONOCIDA POR ESTOS U OTROS MEDIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL ICBF.	Se dio cumplimiento mediante el uso adecuado y responsable del correo institucional, así como de las plataformas SECOP y ORFEO, garantizando la protección, confidencialidad y seguridad de la información, y notificando de manera oportuna la necesidad de desactivación de los accesos al finalizar el contrato, conforme a las políticas de seguridad de la información del ICBF.

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 9

OBLIGACION GENERAL 9. COLABORAR EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN, DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO Y DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MISMO.	Durante el mes de marzo, no se recibieron requerimientos por parte de los organismos de control, específicamente de la Contraloría General de la Nación, relacionados con la ejecución de la Operación Directa.
OBLIGACION GENERAL 10. COLABORAR EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS, QUE SEAN ASIGNADAS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y CONFORME AL OBJETO Y OBLIGACIONES.	Durante el mes de marzo se atendieron y respondieron de manera oportuna los requerimientos de información relacionados con la Operación Directa, así como las recomendaciones formuladas por la supervisora del contrato, en atención a las dudas y quejas que se presentaron.
OBLIGACION GENERAL 11. SOLICITAR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL ICBF PARA UTILIZAR EL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL CON FINES PUBLICITARIOS O AJENOS A LOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la abstención del uso de símbolos, nombres, emblemas o sellos institucionales sin la autorización previa y escrita del ICBF, garantizando en todo momento el respeto por la identidad institucional y la observancia de los lineamientos establecidos por la Entidad.
OBLIGACION GENERAL 12. CUMPLIR CON LAS NORMAS REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL ICBF, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONFORME A LA AFILIACIÓN A ARL Y AL DECRETO 1072 DE 2015.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), manteniendo vigente la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y garantizando condiciones seguras y saludables de trabajo, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.
OBLIGACION GENERAL 13. APORTAR, ACOMPAÑAR Y PARTICIPAR DENTRO DEL GRADO DE AUTONOMÍA QUE LE ASISTE, EN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA MEJORA CONTINUA DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) Y DE LOS MODELOS REFERENCIALES QUE LO CONFORMAN Y QUE TENGAN INCIDENCIA O RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la participación en las actividades institucionales y la aplicación de los modelos de gestión establecidos, lo cual contribuyó al fortalecimiento continuo del desempeño institucional y al logro de los objetivos misionales.
OBLIGACION GENERAL 14. MANTENER ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CUALES SE LE HAYA ASIGNADO USUARIO Y CONTRASEÑA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL SUPERVISOR LAS EVIDENCIAS DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, EN LOS INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARCIAL O FINAL, SIEMPRE Y CUANDO SEA PACTADO Y SEA NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN AUTÓNOMA DEL SERVICIO.	Se mantuvieron actualizados los sistemas de información asignados y se entregaron al supervisor las evidencias correspondientes sobre su estado, de conformidad con lo establecido para la adecuada ejecución contractual.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 5 de 9

OBLIGACION GENERAL 15. MANTENERSE ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, MANUALES Y GUÍAS DEL SECOP LL, DE LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y OPERAR DICHA PLATAFORMA EN LO QUE LE CORRESPONDE CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la consulta permanente de los lineamientos, guías y actualizaciones de la plataforma, garantizando un uso responsable y transparente de la misma, en concordancia con los procedimientos establecidos para el desarrollo de las actividades y el cargue oportuno de la información relacionada con las obligaciones contractuales.
OBLIGACION GENERAL 16. ASUMIR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LOS PAGOS AL SISS (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APORTANDO LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBEN SER VALIDADOS PARA CONSTATAR QUE EN EFECTO EL PAGO DE LA PLANILLA HAYA SIDO RECIBIDO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, RESPONDER POR LAS CONSECUENCIAS Y SANCIONES QUE DISPONGA LA LEY.	Se cumplió realizando a tiempo el pago de la planilla N° 6005976200 correspondiente al mes de febrero pagada el día 26 de febrero 2026, presentando los comprobantes respectivos y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.
OBLIGACION GENERAL 17. NO SUBCONTRATAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la ejecución directa de todas las actividades asignadas, sin delegar funciones a terceros ni transferir responsabilidades contractuales, garantizando así la observancia estricta de lo establecido en el contrato.
OBLIGACION GENERAL 18. EN CASO DE QUE PROCEDA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE UNA FIRMA DIGITAL, USARLA DENTRO DE LOS LÍMITES IMPUESTOS POR EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y EN TODO CASO CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE QUIEN CORRESPONDA.	Durante el periodo reportado no se empleó firma digital; no obstante, se garantizó en todo momento la seguridad, legalidad y trazabilidad de la información, de conformidad con los lineamientos establecidos por el ICBF.
OBLIGACION GENERAL 19. DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALIZAR LAS COMISIONES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS DEL ICBF, UNA VEZ CULMINADO EL DESPLAZAMIENTO. PARA EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN HOGAR, LOS DESPLAZAMIENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS NO SERÁN CONSIDERADOS COMO COMISIONES Y EL VALOR CORRESPONDIENTE A ESOS DESPLAZAMIENTOS ESTÁN INCLUIDOS EN EL VALOR DEL CONTRATO.	Durante el periodo de marzo no se realizaron desplazamientos dentro del territorio nacional, debido a que no fueron requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 9

OBLIGACION GENERAL 20. PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOVER LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, CONFORME A LA LEY VIGENTE Y DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA AUTONOMÍA CONTRACTUAL.	Para el periodo no se realizaron capacitaciones orientadas a fortalecer la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción en el ejercicio de la labor.
OBLIGACION GENERAL 21. PUBLICAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS POR ESA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2013 DE 2019.	No se presenta declaración de renta, debido a que los ingresos del periodo fiscal 2025 no generan obligación de declarar conforme a la normatividad vigente de conformidad con la ley 2013 de 2019.
OBLIGACION GENERAL 22. CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS, INCLUYENDO EL VESTUARIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES QUE LA ENTIDAD DETERMINE (CUANDO APLIQUE).	Se dio cumplimiento a esta obligación, disponiendo de manera oportuna de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas, en concordancia con las especificaciones y lineamientos establecidos por la entidad.
OBLIGACION GENERAL 23. HACER USO ADECUADO DE TODOS LOS ELEMENTOS, BIENES, PRENDAS U OTROS ÍTEMS ENTREGADOS POR EL ICBF PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Se dio cumplimiento mediante el uso responsable, adecuado y cuidadoso de los bienes institucionales asignados, garantizando en todo momento su correcta conservación, protección y utilización exclusiva para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
OBLIGACION ESPECIFICA 1.REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OPERACIÓN DIRECTA DEL ICBF, EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y CENTROS ZONALES BAJO SU RESPONSABILIDAD, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES.	Para el periodo reportado se realizó verificación de documentos para la realización de desembolso marzo y abril del contrato 50006342026 de alimentos de la operación directa.
OBLIGACION ESPECIFICA 2.APOYAR LOS PROCESOS INTERNOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE PAGOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DIRECTA, VERIFICANDO LA CORRECTA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, LA CONSISTENCIA DE LOS SOPORTES FINANCIEROS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS DEFINIDOS POR EL ICBF.	Para el periodo reportado se realizó la certificación de pago correspondiente al desembolso marzo y abril del contrato 50006342026 de alimentos de la operación directa.

OBLIGACION ESPECIFICA 3.BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA FINANCIERA A LOS EQUIPOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y CENTROS ZONALES EN LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN DIRECTA, ORIENTANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES Y OPERATIVOS PROPIOS DE ESTE MODELO DE ATENCIÓN.	Durante el periodo se brindó asistencia técnica financiera orientada a los requisitos de los desembolsos del contrato de alimentos.
OBLIGACION ESPECIFICA 4.REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS RECURSOS DE LA OPERACIÓN DIRECTA, MEDIANTE EL ANÁLISIS Y CONTROL DEL USO DE LOS MISMOS, IDENTIFICANDO OPORTUNAMENTE ALERTAS TEMPRANAS, RIESGOS FINANCIEROS Y POSIBLES DESVIACIONES QUE PUEDAN AFECTAR SU ADECUADA EJECUCIÓN, E INFORMANDO DE MANERA OPORTUNA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADOPCIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS A QUE HAYA LUGAR.	Durante el mes de marzo se realizó la revisión y el análisis de la ejecución presupuestal y financiera de los recursos del contrato de suministro de alimentos; para el periodo no se presentaron alertas ni se evidenciaron riesgos financieros.
OBLIGACION ESPECIFICA 5.ELABORAR, CONSOLIDAR Y PRESENTAR INFORMES FINANCIEROS, REPORTE TÉCNICOS Y ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DIRECTA DEL ICBF, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN Y DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES.	Para el periodo no se realizó revisión de informes financieros ni de actas del mes de febrero ya que la operación del contrato de alimentos empezó a partir de marzo y la radicación de dicho informe por las EAS se realiza los primeros 5 días hábiles del mes de abril.
OBLIGACION ESPECIFICA 6.REGISTRAR, ACTUALIZAR, VALIDAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA OPERACIÓN DIRECTA EN LOS APLICATIVOS, PLATAFORMAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES DEL ICBF EN EL NIVEL REGIONAL Y ZONAL, GARANTIZANDO LA CALIDAD, INTEGRIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS DATOS.	Para el periodo reportado, se realizó la proyección de los flujos de pago del talento humano de la Operación Directa, conforme a la canasta vigente para la vigencia 2026. Asimismo, se efectuó el seguimiento y la verificación de la matriz de talento humano remitida, en el marco del proceso de adición de los salarios correspondientes.

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
 de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 8 de 9

OBLIGACION ESPECIFICA 7.PARTICIPAR EN ESPACIOS DE ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CONVOCADOS POR EL ICBF, TALES COMO COMITÉS INTERNOS, MESAS TÉCNICAS, REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y JORNADAS DE CAPACITACIÓN, SIEMPRE QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN DIRECTA.

Durante el mes de marzo se participó activamente en las siguientes capacitaciones, espacios de fortalecimiento técnico y reuniones relacionadas con la Operación Directa del ICBF:
 ? 03/03/2026: Capacitación sobre el procedimiento de reclamaciones de pólizas en el marco de la Operación Directa.
 ? 06/03/2026: Socialización de la Metodología para la territorialización de la alimentación.
 ? 11/03/2026: Fortalecimiento técnico sobre la ejecución de contratos de compra directa de alimentos.
 ? 18/03/2026: Fortalecimiento técnico de las guías operativas de las diferentes modalidades de atención.
 ? 19/03/2026: DIA Gestión Cuéntame – Comunidad de Aprendizaje de la Operación Directa.
 ? 20/03/2026: Participación en el Grupo de Enlace Territorial (GET) del Centro Zonal Granada – Meta.
 ? 24/03/2026: Taller “Gestión del Peligro y Riesgo en las Unidades de Servicio”.
 ? 27/03/2026: Reunión financiera del C.P.S. de Operación Directa.
 ? 30/03/2026: Revisión y análisis de la justificación de adiciones en la Operación Directa.

OBLIGACION ESPECIFICA 8.ORGANIZAR, CUSTODIAR Y ENTREGAR EL INVENTARIO DOCUMENTAL Y LOS ARCHIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LA OPERACIÓN DIRECTA DEL ICBF QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO EJECUTAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

Durante el periodo reportado se recibieron los radicados de las cuentas de cobro del desembolso correspondiente a marzo y abril del contrato de alimentos.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 50006172026 DEL 2026.



Firma del Contratista: _____

C.C No.: 1,121,952,669



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 9 de 9

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones ciento diecinueve mil ciento setenta pesos m/cte.,(\$ 4,119,170.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
ANDREA DEL PILAR ROJAS DUARTE	COORDINADORA	CENTRO ZONAL GRANADA	

Revisó:

Granada, 30/03/2026

Documento de cobro No 3

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ
NIT. No. 1121952669-1

La suma de **cuatro millones ciento diecinueve mil ciento setenta pesos M/cte. (\$4.119.170)**, por concepto de Prestar servicios de apoyo a la gestión financiera en la Dirección Regional / Centro Zonal, mediante la revisión, organización y validación documental de los soportes requeridos para la legalización de gastos y la programación de pagos de la Operación Directa de Primera Infancia, asegurando la consistencia técnica y operativa para su posterior trámite administrativo., del contrato N° 50006172026 del año 2026.

Consignar a la cuenta número 874216443 del banco BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/03/2026	31/03/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7490

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) • PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO SI

Cordialmente,



MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ

C.C.: 1121952669

Dirección: VEREDA CAMPO ALEGRE

Celular: 3013158356

Correo Electrónico: mariacamilapintor@gmail.com

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121952669	NÚMERO PLANILLA:	6005976200	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES febrero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2026
CIUDAD/MUNICIPIO:	GRANADA	DEPARTAMENTO:	META	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	VRD CAMPO ALEGRE	TELÉFONO:	3013158	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	91868185
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200	
SUBTOTALES:										\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200	

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900
SUBTOTALES:													\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 18.300	\$ 18.300	\$ 0	\$ 0	\$ 18.300
SUBTOTALES:									\$ 18.300	\$ 0	\$ 0	\$ 18.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES			TOTAL APORTE	ADMIN					DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN
1	CC 1121952669	PINTO RODRIGUEZ MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.750.905				NO																		230301-PORVENIR	30		\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	30	\$ 1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	\$ 1.750.905	\$ 112195266	\$ 18.300	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 517.400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121952669
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	GRANADA DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	VRD CAMPO ALEGRE TELÉFONO:	3013158
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6005976200	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 91868185

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			1	\$ 280.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 18.300
SUBTOTAL:			1	\$ 18.300

VALOR SIN MORA:	\$ 517.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 517.400